

Decreto de Alcaldía N° 01-2024-MDP/A

Paucará, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

INFORME N° 603-2024-MDP-RRHH/EYC de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos Lic. Emiliano Yauricasa Cunislla, mediante el cual propone declarar días laborables los días 21 y 22 de diciembre del 2024; INFORME N° 0997-2024-OGA/MDP de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Mayra Vila Huaman, mediante el cual propone trabajar los días 21 y 22 de diciembre del 2024 del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son los Órganos de Gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20, sobre atribuciones del Alcalde, en su numeral 6), establece: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,"; asimismo, el artículo 42°, de este mismo cuerpo legal, indica: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante el INFORME N° 603-2024-MDP-RRHH/EYC de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos Lic. Emiliano Yauricasa Cunislla, mediante el cual propone declarar días laborables los días 21 y 22 de diciembre del 2024, esto a razón de que los días 23 y 24 de diciembre del 2024 son feriados recuperables para el sector público;

Que, mediante el INFORME N° 0997-2024-OGA/MDP de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Mayra Vila Huamán, mediante el cual propone trabajar los días 21 y 22 de diciembre del 2024, por los días 23 y 24 de diciembre del 2024 que son feriados recuperables para el sector público;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Decreto de Alcaldía N° 01-2024-MDP/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, el día 21 de diciembre del 2024 como DÍA LABORABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, a razón de que los días 23 y 24 de diciembre del 2024 son feriados recuperables para el sector público.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucará la implementación de la compensación por el día 21 de diciembre del 2024 como día laborable, en los próximos días.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará y al área de Imagen Institucional su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

C.C.;
Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración
Oficina de Recursos Humanos
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
ABOG. TEODOSIO HUANCAMELICA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

